



**Resolución Nro. 001
(Enero de 2018)**

“Por medio de la cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS (ANTIOQUIA)** para la vigencia fiscal 2018.

La suscrita Gerente General del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS (ANTIOQUIA)**, nombrada mediante el Decreto Municipal Número 002 de 01 de Enero de 2017, por medio de la presente resolución “APRUEBA EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2018”, en uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que:

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva en reunión del día 27 de diciembre de 2017, aprobó y confirmó el presupuesto asignado y presentado para el funcionamiento del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas para la vigencia fiscal del año 2018
2. Que en la misma fecha y por el mismo órgano fueron aprobados los diferentes rubros presupuestales presentados para la ejecución del presupuesto oficial, así como las cuentas que pasan por pagar para la vigencia 2018.
3. Que la distribución presupuestal puesta a consideración puede estar sujeta a traslados y adiciones por situaciones estrictamente necesarias y con arreglo a los planes y actividades establecidas.
4. Que se debe velar por el equilibrio presupuestal de todas la Entidades públicas, con el cual se pretende cumplir con las funciones constitucionales asignadas al Instituto y por lo tanto es necesario aprobar su presupuesto oficial.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto oficial del **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CALDAS (ANTIOQUIA)** para la vigencia 2018, en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.237.958.125.00)

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de Junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur 50. Teléfono 278 32 11 - Telefax 278 40 10

Correo electrónico: indec@une.net.co - Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**



ARTICULO SEGUNDO: Aprobar las cuentas por pagar que pasaron para la vigencia 2018, las cuales también fueron puestas a consideración de la Junta, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$65.323.782.00)

ARTICULO TERCERO: Darle cumplimiento a los rubros presupuestales determinados y ratificados por la Junta Directiva.

ARTICULO CUARTO: Desarrollar las actividades y planes descritos en cada uno de los rubros y proyectos presentados a la Junta Directiva para la aprobación del presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: A la presente resolución se le anexa en tabla de Excel el presupuesto de ingresos y egresos que conforman la generalidad del mismo.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Gerente General del INDEC, el día 02 del mes de enero de 2018

LUISA MARIA URIBE PAJÓN
Gerente General INDEC

INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE CALDAS ANTIOQUIA

Creado por acuerdo N° 29 de Junio de 1995 según ley 181 de Enero de 1995

Dirección: Cra 46 # 132 sur 50. Teléfono 278 32 11 - Telefax 278 40 10

Correo electrónico: indec@une.net.co - Código Postal: 055440



**Administración
Municipal**